



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

"Año del Desarrollo Agroforestal"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.-

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.-

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha para el proceso de Adjudicación AMSC-CP-07-2018, para la contratación de la compañía que se encargara de LA SUPERVISION DE TRES LOTES DE OBRAS que fueron licitada en este MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, el ingeniero en su representante el Ingeniero **RICHARD JUNIOR LARA SANTOS**, se reúnen a las nueve horas de la mañana (9.00 a.m.) del día JUEVES 05 de ABRIL del año 2018, en el salón Multiuso del Parque Eugenio de Jesús Marcano, ubicado en la calle Mella, esquina Reverendo Padre Arias, de la Ciudad de San Cristóbal, procediendo de inmediato a la organización de dicho proceso,

El representante de la máxima autoridad, el Alcalde **NELSON GUILLEN**, en este caso el **LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS**, Tesorero Municipal, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

1.- Conocer, verificar y validar las documentaciones que han tenido lugar con el procedimiento de comparación de precios de que se trata, desde su inicio hasta el momento de la presente convocatoria.

2.- Proceder, una vez agotada la fase anterior a la comparación de precios, donde se evaluaron las ofertas técnicas y económicas de los Oferentes, conforme al procedimiento que prescribe la ley, para disponer la contratación de la Compañía que se encargara de la SUPERVISION DE TRES LOTES DE OBRAS que fueron licitada en este MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, que ha dado lugar a este proceso, Adjudicar a la empresa que presentó la mejor oferta en calidad y precio.



CONSIDERANDO: Que se ha procedido a todos los tramites que requiere la ley 340-06, del 18 de Agosto del 2006, y sus modificaciones y la Ley 449-06, así como el Decreto 543-12, y las resoluciones sobre Compras y Contrataciones vigentes, previamente verificados y determinado el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, así como a la celebración del concurso, en la forma que se ha indicado en la presente acta

CONSIDERANDO: Que además de comprobada la regularidad del proceso de comparación de precios, de la obra indicada, permite determinar, las condiciones de capacidad e idoneidad, de quien será el Adjudicatario, y que la misma satisface los requerimientos de la ley.

Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la razón social RICHARD JUNIOR LARA SANTOS al presentar los requisitos técnicos y la mejor oferta económica, en calidad y precio con un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS RD\$300,000.00.

SEGUNDO: Ordenar la formalización del contrato con el adjudicatario.

TERCERO: Disponer que se remita la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información, a los fines de la publicidad de la misma y de que sea publicada en el portal de esta institución edilicia.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas de la mañana del día Jueves 05 de ABRIL del año 2018 quedando formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.


LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS

Tesorero Municipal

En funciones de Presidente del Comité


LIC. HECTOR EMILIO MOJICA

Director Jurídico


LICDO. CASIMIRO TOLEDO DOÑE

Director Financiero


ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA

Director de Planificación


PERLA MASSIEL DE LA NUEZ GARCIA,

Directora de la Of. Acceso a la Información Pública.

